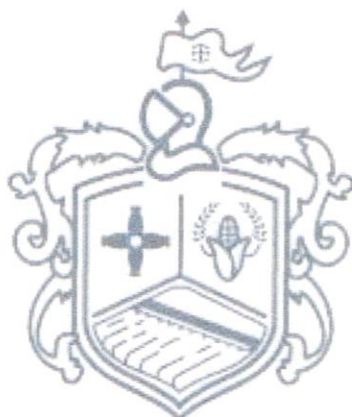




PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022-2023

COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

CONTENIDO

- I. Generalidades
- II. Integrantes
- III. Fundamento Legal
- VI. Objetivos
- V. Acciones

I. Generalidades.

El **01 de Octubre del 2021**, en la Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública.

Posterior a eso el **25 de Octubre del 2021**, en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, se instala conforme a la ley la comisión.

II. Integrantes.

Presidente de la Comisión, **C. Francisco de la Cerda Suárez.**

Vocales:

Síndico, **María Hermelinda Barrera Rodríguez;**

Regidor, **Juan Fernando Cárdenas Jáuregui;**

Regidora, **Blanca Estela Navarro Maldonado;**

Regidora, **Susana Meléndez Velázquez.**

III. Fundamento Legal.

- *Artículo 115° Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.*
- *Artículo 73° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.*
- *Artículo 27° de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*
- *Artículo 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.*
- *Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales e Internacionales en materia de Gobernación.*

IV. OBJETIVOS.

General.

Trabajar coordinadamente con la Policía Preventiva Municipal, así como con las mesas de trabajo metropolitana, Estatal y Regional para que conjuntamente establezcamos la ruta de atención en torno a garantizar contextos seguros para los habitantes de Juanacatlán.

Específicos.

- ° Verificar los cumplimientos de los reglamentos municipales y las leyes que regulan la materia de Seguridad Pública;
- ° Gestionar la capacitación continua de los elementos de seguridad;
- ° Participar activamente en las mesas estatales y regionales de seguridad.

V. ACCIONES.

- I. Sesionar oportunamente la Comisión Edilicia de Seguridad Pública para determinar los dictámenes que serán discutidos en el pleno del ayuntamiento.
- II. Elaboración del Protocolo de Prevención de Delitos.
- III. Asistencia semanalmente a las Sesiones de la mesa de Seguridad Pública Metropolitana.
- IV. En conjunto con los elementos de la policía municipal, gestionar la academia, CUP, Control y Confianza y cualquier otro mecanismo de profesionalización
- V. Capacitación continua de primer respondiente a los elementos de seguridad municipal.

ATENTAMENTE



C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA